

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2012 por la que se modifica la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la escala técnica superior de administración de la Universidad de Santiago de Compostela (USC), por los turnos de promoción interna y de acceso libre.

Por Resolución de 8 de noviembre de 2011 se convocan pruebas selectivas para cubrir siete plazas vacantes de la escala técnica superior de administración de la USC, cuatro por el turno de promoción interna y tres por el turno de acceso libre, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* de 22 de noviembre de 2011.

El rector, al amparo de lo establecido en el artículo 13.1 del Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, así como en los estatutos de esta universidad, resuelve:

Modificar la composición del tribunal que figura en la convocatoria y nombrar a los siguientes miembros:

– José Antonio Redondo López, catedrático de universidad del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la USC, como vocal titular en sustitución de Francisco Carracedo Doce.

– Luis Míguez Macho, profesor titular de universidad del Departamento de Derecho Público y Teoría del Estado de la USC, como vocal titular en sustitución de Xosé Antón Freire Ramos.

– María da Alba Nogueira López, profesora titular de universidad del Departamento de Derecho Público y Teoría del Estado de la USC, como vocal titular en sustitución de Carlos Alberto Gómez Otero.

– Francisco Carracedo Doce, funcionario de carrera de la escala técnica superior de administración de la USC, como presidente suplente en sustitución de Josefa Recalde Fernández.

– María Loreto Fernández Fernández, profesora titular de universidad del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la USC, como vocal suplente en sustitución de Manuel Clavero Iglesias.

– María Teresa Carballeira Rivera, profesora titular de universidad del Departamento de Derecho Público y Teoría del Estado de la USC, como vocal suplente en sustitución de Inés Martínez Bermúdez.

– César García Novoa, catedrático de universidad del Departamento de Derecho Público Especial de la USC, como vocal suplente en sustitución de Xoán Carlos Montes Somoza.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo del artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santiago de Compostela, 20 de enero de 2012.

Juan José Casares Long
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela